



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 141-24

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República dispone que la Policía Nacional es un cuerpo técnico y profesional, bajo la autoridad del presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, dispone que el Instituto Policial de Educación es el responsable del diseño, planificación, ejecución, supervisión, control y actualización de las políticas y programas de estudios en las diferentes áreas de la Policía Nacional, a la vez que establece las formas de ingreso a la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto núm. 20-22, que establece el reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, confirma como función principal del Instituto Policial de Educación la capacitación permanente, integral, progresiva y continua de los miembros de la Policía Nacional, al tiempo que establece los requisitos y la forma de designación del director del Instituto Policial de Educación.

CONSIDERANDO: Que se encuentra en ejecución el Decreto núm. 371-22, mediante el cual se establecieron dos procesos complementarios relativos a la transformación del Instituto Policial de Educación y la implementación de un nuevo modelo de formación policial, en el marco del plan de transformación y modernización de la Policía Nacional;

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, del 15 de julio de 2016.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 149-21, que aprueba el Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública, del 11 de marzo de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 2-22, que crea la Comisión Ejecutiva para la implementación de los planes, estrategias y políticas de transformación y profesionalización de la Policía Nacional, presidida por el presidente de la República, del 17 de enero de 2022.

VISTO: El Decreto núm. 20-22, que establece el reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, del 14 de enero de 2022.



